

RIO GALLEGOS,

07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.454/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra Nota interpuesta por el Prof. Pablo NAVAS mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, en el período comprendido entre el 7 y el 11 de Diciembre de 2009, para asistir al Curso de Postgrado denominado "Delito, castigo y sociedad: Perspectivas Históricas", a realizarse en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires;

QUE por Nota N° 1005/09 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Prof. NAVAS se encuentra designado en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Historiografía – Orientación General – División Socioeconómica (Acuerdo N° 538/06) y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1° - Inc. f) Licencia Breve y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Prof. Pablo NAVAS Licencia Breve por Estudios, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Historiografía – Orientación General – División Socioeconómica (Acuerdo N° 538/06), para asistir al Curso de Postgrado denominado "Delito, castigo y sociedad: Perspectivas Históricas", a realizarse en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, entre los días 7 y 11 de Diciembre de 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Prof. Pablo NAVAS (C.U.I.L. N° 23-26956940-9) en el período comprendido entre el 7 y el 11 de Diciembre de 2009, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Historiografía – Orientación General – División Socioeconómica (Acuerdo N° 538/06), para asistir al Curso de Postgrado denominado "Delito, castigo y sociedad: Perspectivas Históricas", a realizarse en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificándose a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

761